VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SAMC-016 – 2025

En Zipaquirá, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), **SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO,** Secretaria de Obras Publicas procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos de las propuestas presentadas con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 016 de 2025 y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación;

OBJETO. "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".

El proponente **CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025** presenta documento de subsanación los cuales se procede a verificar;

A. REQUISITOS HABILITANTES

1. Experiencia Requerida

CONDICIONES DE EXPERIENCIA La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto sea la adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación de edificaciones institucionales, cuya sumatoria sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial. Estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y son cotejados con el porcentaje aquí señalado, también expresado en salarios mínimos y cada contrato deberá contener la totalidad de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	33	00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	10	29	00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRY WALL
72	15	27	00	SERVICIO INSTALACIÓN Y PREPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	25	00	SERVICIOS INSTALACIÓN DE PISOS

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el ochenta (80%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

NOTA: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los dos (02) primeros contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

PROPONENTE 1. CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025.

PROPONENTE	CONTRATO PRESENTADO	OBSV	CUMPLE/ NO CUMPLE	PARTICIPACION
CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025	**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE SUSA. **CONTRATISTA:** CONSORCIO CASA DE GOBIERNO **CONTRATO No.** 61/2018 **OBJETO:** ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SGO-CVCVI262 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y EL MUNICIPIO DE SUSA. **FECHA DE INICIO**: 27-08-2018 **FECHA DE TERMINACION:** 09-13-2019 **VALOR FINAL DEL CONTRATO:** $296.164.006 **VALOR SMMLV (AÑO DE TERMINACION):** 357,63 SMMLV FOLIO RUP CLAUDIA RINCÓN: 101 CONSECUTIVO DEL RUP: B25481866357D4 FOLIO RUP NESTOR RODRIGUEZ: 118 CONSECUTIVO DEL RUP: B255290739513C	APORTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA (RUP, DOCUMENTO COMFORMACIÓN CONSORCIAL, CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBRAS RECIBIDAS A SATISFACCIÓN FIRMADA POR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN DE MUNICIPIO DE SUSA)	CUMPLE	CLAUDIA PATRICIA RINCÓN **PARTICIPACION:** 50% NÉSTOR GILBERTO RODRÍGUEZ **PARTICIPACION:** 50% **CONSORCIO:** CONSORCIO CASA DE GOBIERNO
CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025	**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE TENJO. **CONTRATISTA:** CONSORCIO ADULTO MAYOR 2017 **CONTRATO No.** LP-OBRA-353-2017 **OBJETO:** ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL	APORTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA (RUP, DOCUMENTO COMFORMACIÓN CONSORCIAL, CERTIFICACIÓN DE	CUMPLE	CLAUDIA PATRICIA RINCÓN **PARTICIPACION:** 50% NÉSTOR GILBERTO RODRÍGUEZ

	INMUEBLE-BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE MUNICIPIO DE TENJO. **FECHA DE INICIO**: 01-01-2018 **FECHA DE TERMINACION:** 03-12-2018 **VALOR FINAL DEL CONTRATO:** $1.023.457.925 **VALOR SMMLV (AÑO DE TERMINACION):** 1310,03 SMMLV FOLIO RUP CLAUDIA RINCÓN: 84 CONSECUTIVO DEL RUP: B25481866357D4 FOLIO RUP NESTOR RODRIGUEZ: 99 CONSECUTIVO DEL RUP: B255290739513C	EJECUCIÓN DE OBRA FIRMADA POR JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE TENJO)		**PARTICIPACION:** 50% **CONSORCIO:** CONSORCIO ADULTO MAYOR 2017

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025,** se pudo verificar que se aportaron las certificaciones para verificación de experiencia por parte de la entidad, el cual **CUMPLE** con lo solicitado por el municipio en cuanto al valor total ejecutado requerido y a la clasificación de los códigos UNSPSC.

2. CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**auida patricia rincon ortez**	**gilberto rodriguez alvarado**
Capacidad organizacional	$ 7.778.778.971	$ 14.066.440.000
Capacidad técnica	40	40
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 1.573.098.963	$ 2.101.454.522
Cálculo	$ 13.984.458.979	$ 26.031.425.478
Capacidad Residual del Proponente	**$ 40.015.884.457**	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 640.000.000	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 640.000.000**	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

El proponente aporta el formato de capacidad técnica, capacidad de experiencia y contratos en ejecución, de cada uno de los integrantes del consorcio, y así mismo aporta el estado de resultado del mejor año por lo anterior **CUMPLE.**

3. PERSONAL REQUERIDO

De acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio:

DIRECTOR DE OBRA

Dedicación: 20%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Director deberá acreditar lo siguiente:

a. Un profesional de la rama de la Ingeniería civil y/o arquitectura con estudios de post grado en áreas de la ingeniería.

b. Experiencia profesional no menor de quince (15) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.

c. Experiencia específica: Haber participado como Director de Obra en tres (03) contratos de obra cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones institucionales. Cada uno de los contratos debe tener un valor mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

PROPONENTE. CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025

PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERFIENCIA ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO
NESTOR GILBERTO RODRIGUEZ ALVARADO C.C. 79351368	INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	Matricula profesional No. 25202-22296 de 18 de septiembre de 1986, 39 años de experiencia.	DIRECTOR DE OBRA de “CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA”, cuyo valor fue de $4.526.657.660. – 3474,35 SMMLV. DIRECTOR DE OBRA, en el contrato que tiene por objeto ADECUACION FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO	CUMPLE

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
SECRETARIA DE OBRAS	CRISTIAN FELIPE RINCON PROF UNIVERSITARIO	JOAQUIN ROMERO DIRECTOR DE OBRAS	SANDRA ATUESTA SECRETARIA DE OBRAS	C:\Users\obrastec.prof5\Documents\ALCALDIA ZIPA FELIPE\1 ALCALDIA ZIPAQUIRÁ\OPZ\03. ESTRUCTURACION DE PROYECTOS\4. EDUCACION\SELECCION ABREVIADA MANTENI I.E.M\EVALUACION

			ESTRUCTURAL INMUEBLE-NIEN DE INTERES CULTURAL (BIC) CENTRO DE ATNECION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TENJO. Cuyo valor fue de $1.023.457.925. – 1310 SMMLV. DIRECTOR DE OBRA, en el contrato que tiene por objeto ATENDER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE MATANZA, RIONEGRO Y TONA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Cuyo valor fue de $476.224.059,04. – 773,09 SMMLV	

RESIDENTE DE OBRA

Dedicación 100%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Residente deberá acreditar lo siguiente:

a. Un profesional de la rama de la Ingeniería Civil o Arquitectura.

b. Experiencia profesional no menor de diez (10) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.

c. Experiencia especifica solicitada: Haber participado como residente de obra en dos (02) contratos de obra cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones institucionales. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERFIENCIA ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO
WILLIAM FERNANDO RODRIGUEZ ALVARADO C.C. 79372394	ARQUITECTO.	Matricula No. 25700-52150 expedida 18 de agosto de 1994, 31 años de experiencia	RESIDENTE DE OBRA. “ADECUACION FUNCIONAL Y REFORZAMINETO ESTRUCTURAL	CUMPLE

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
SECRETARIA DE OBRAS	CRISTIAN FELIPE RINCON PROF UNIVERSITARIO	JOAQUIN ROMERO DIRECTOR DE OBRAS	SANDRA ATUESTA SECRETARIA DE OBRAS	C:\Users\obrastec.prof5\Documents\ALCALDIA ZIPA FELIPE\1 ALCALDIA ZIPAQUIRÁ\OPZ\03. ESTRUCTURACION DE PROYECTOS\4. EDUCACION\SELECCION ABREVIADA MANTENI I.E.M\EVALUACION

			INMUEBLE-BIEN DE INTERES CULTURAL (BIC) CENTRO DE ATENCIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TENJO", cuyo valor fue de $1.023.457.935 – 1310 SMMLV. RESIDENTE DE OBRA, en el contrato que tiene por objeto AMPLIACION Y/O ADECUACION DE LA IED ENRIQUE SANTOS MONTEJO SEDE PRINCIPAL E I.E.R.D.I VALLES DE TENJO SEDE SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA. Cuyo valor fue de $663.370.096 – 849,12 SMMLV.	

INSPECTOR O AUXILIAR DE OBRA

Dedicación 100%
Cantidad : 1

El profesional ofrecido como inspector o auxiliar de obra deberá acreditar lo siguiente:

a. Un profesional de la rama de la Ingeniería Civil o Arquitectura.

b. Experiencia profesional no menor de cinco (5) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.

c. Experiencia especifica solicitada: Haber participado como inspector o auxiliar de obra en dos (02) contratos de obra cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones educativas.

Experiencia profesional

PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERFIENCIA ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO
	INGENIERA CIVIL	MATRICULA PROFESIONAL No. 25202-424446 CND	INSPECTORA DE OBRA, en el contrato que tiene por objeto	

MARIA FERNANDA CASTRO CASTILLO C.C. 1075675455		DE 7 DE JUNIO DE 2019, Experiencia de 6 años.	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVAR DE LA VILA DE SAN DIEGO DE UBATE", cuyo valor fue de $144.959.677,22 – 144,95 SMMLV. AUXILIAR DE OBRA, en el contrato que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA PRIMERA ETAPA", cuyo valor fue de $1.061.479.924 – 1061,47 SMMLV.	CUMPLE

PROFESIONAL O TECNOLOGO EN SST O SALUD OCUPACIONAL:

Dedicación: 30%
Cantidad: 1

El profesional o tecnólogo ofrecido como SISO debe acreditar lo siguiente:

a. Un profesional o tecnólogo de la rama de salud ocupacional o profesional SISO.

b. Experiencia profesional o tecnólogo no menor de tres (03) años, contados desde la expedición de la licencia y vigente para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, la cual deberá presentarse con la oferta.

c. Experiencia especifica solicitada: Haber participado como profesional y/o tecnólogo SISO en salud ocupacional en dos (2) contratos de obra cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o el mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones educativas.

PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERFIENCIA ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO
SOL YENNY CABEZA PULIDO C.C. 52221155	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Experiencia de 5 años.	PROFESIONAL SST, en el contrato que tiene por objeto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA VILLA	CUMPLE

			DE SAN DIEGO DE UBATE". PROFESIONAL SST, en el contrato que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GUACHETA UNIDA INCLUYENTE Y TRANSFORMADA 202-2024 EN SU PROGRAMA EDUCACION PARA TRANFORMACION DEL MUNICIPIO DE GUACHETA".	

MAESTRO DE OBRA:

Dedicación: 100%
Cantidad: 1

a. El Maestro de obra deberá ser acreditado como maestro de obra certificado por el COPNIA y/o técnico constructor además debe cumplir con los siguientes requisitos

b. Experiencia general no menor a dos (02) años.

c. Experiencia como maestro de obra o técnico constructor en dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o el mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones educativas.

PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERFIENCIA ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO
JERONIMO ALARCON SANTANA C.C. 79163229	MAESTRO DE OBRA CERTIFICADO POR EL COPNIA.	Matricula expedida el 21 de marzo de 2000 No. 25420-00023, experiencia de 25 años.	Cargo de MAESTRO DE OBRA, en el contrato que tiene por objeto CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL LAGUNA SEDE PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE	CUMPLE

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
SECRETARIA DE OBRAS	CRISTIAN FELIPE RINCON PROF UNIVERSITARIO	JOAQUIN ROMERO DIRECTOR DE OBRAS	SANDRA ATUESTA SECRETARIA DE OBRAS	C:\Users\obrastec.prof5\Documents\ALCALDIA ZIPA FELIPE\1 ALCALDIA ZIPAQUIRÁ\OPZ\03. ESTRUCTURACION DE PROYECTOS\4. EDUCACION\SELECCION ABREVIADA MANTENI I.E.M\EVALUACION

			CUCUNUBA, CUNDINAMARCA. Cargo de MAESTRO DE OBRA, en el contrato que tiene por objeto REALIZAR LOS AJUSTES A LOS DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS Y UNIDADES SANITARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, CUNDINAMARCA.	

Como resultado de lo anterior, el proponente **CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025 - CUMPLE** los requisitos técnicos del personal requerido.

4. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE):

El Contratista debe garantizar que contará con el equipo y/o herramienta menor, suficiente y adecuada para atender el desarrollo normal de la obra en el plazo propuesto. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la obra, así:

- Una volqueta con capacidad de carga no menor a 6 m3.

Para dar validez a los anteriores requerimientos, se deben anexar los documentos que acrediten la propiedad o el contrato de arrendamiento que acredite al oferente que cuenta con los mismos para la ejecución del contrato.

Los costos generados por la utilización y disponibilidad del equipo necesario, de acuerdo con la programación que presente el Contratista y aprobada por el Supervisor de entidad contratante, deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. El municipio de Zipaquirá no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto.

El Proponente deberá relacionar en el Anexo correspondiente, la lista del equipo propuesto para lo cual se adjuntarán los siguientes documentos:

- Documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del equipo indicado en el mismo Formato
- Documentos que acrediten la propiedad del mismo para quienes certifiquen la disponibilidad. (Contratos de arrendamiento)

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la Obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa de Obra aprobado por EL MUNICIPIO.

PROPONENTE. CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025

DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD	PROPIO	ALQUILADO	DOCUMENTO	CALIFICACION
VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 240 Licencia de transito No. 10024357084	1	X		CARTA DE DISPONIBILIDAD-DOCUMENTOS DE PROPIEDAD	NO CUMPLE NO SE APORTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Como resultado de lo anterior, el proponente CONSORCIO **CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025 - CUMPLE** los requisitos técnicos – equipo mínimo requerido, adjunta carta de disponibilidad, licencia de transito

5. OTROS REQUISITOS TECNICOS

PROGRAMA DE TRABAJO

El proponente deberá presentar el programa de trabajo de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto que es objeto de esta selección y presentará un programa de trabajo en diagramas de barras y de red.

El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.
- Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo, el plazo de ejecución y los frentes de trabajo en los cuales se estructure de acuerdo al plan de constructibilidad.
- El programa deberá ser estructurado de acuerdo con los capítulos del presupuesto y dentro de cada uno, por actividades o tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial.
- Debe presentarse el Diagrama Pert ó de red, el Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades en el formato suministrado por la entidad.
- El plazo del programa de trabajo presentado, debe ser al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones. Para ello se verificarán la duración total del diagrama Pert. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.
- El Gantt, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar una única actividad de inicio y una única actividad de fin.
- Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades: El proponente deberá presentar, de acuerdo con las instrucciones dadas en el anexo correspondiente, los cálculos necesarios para determinar la duración cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el No. de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. El Municipio evaluará la concordancia entre la información consignada en el Formato establecido por la entidad, con la de los análisis de precios unitarios y los cálculos necesarios para obtener la duración final de cada actividad. La duración de cada actividad se deberá expresar en días enteros y debe ser concordante con la duración presente en el diagrama Pert.
- El Diagrama PERT o de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos ó demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ejm: Inicio: día 5, Final: día 20) y no en fechas calendarizadas (Ejm: Inicio: 5 octubre/12, Final: 20 octubre/12). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

PROPONETE	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
SECRETARIA DE OBRAS	CRISTIAN FELIPE RINCON PROF UNIVERSITARIO	JOAQUIN ROMERO DIRECTOR DE OBRAS	SANDRA ATUESTA SECRETARIA DE OBRAS	C:\Users\obrastec.prof5\Documents\ALCALDIA ZIPA FELIPE\1 ALCALDIA ZIPAQUIRÁ\OPZ\03. ESTRUCTURACION DE PROYECTOS\4. EDUCACION\SELECCION ABREVIADA MANTENI I.E.M\EVALUACION

CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como resultado de lo anterior, el proponente **CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025-CUMPLE** los requisitos técnicos – PROGRAMA DE TRABAJO.

PLAN DE INVERSIÓN DE LA OBRA

El oferente deberá presentar el plan de inversión de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) Consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.

b) Consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior.

c) Por último, consignará la inversión mensual acumulada.

PROPONENTE	a)	b)	c)
CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente **CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025** presenta el plan de inversión de la obra teniendo en cuenta que consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem y esta corresponde al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa de obra por el precio unitario del item, consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems y esta corresponde al resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior y por ultimo consignará la inversión mensual acumulada, por lo tanto, **CUMPLE.**

FLUJO DE CAJA

El oferente debe presentar un flujo mensual de caja con los ingresos y egresos esperados durante la ejecución de los trabajos, elaborado teniendo en cuenta:

a) En los ingresos: el capital de trabajo invertido en la ejecución del contrato y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras,
b) En los egresos el programa de inversiones; y determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperados, sea en déficit o superávit.

PROPONENTE	a)	b)
CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025	CUMPLE	CUMPLE

El proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA presenta el flujo de caja en donde se muestran ingresos correspondientes al capital de trabajo invertido en la ejecución del contrato y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras, egresos de acuerdo con el programa de inversiones y a partir de ellos se termina saldo mensual y saldo mensual acumulado, por lo tanto, **CUMPLE.**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá incluir de la propuesta el Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems contenidos en el presupuesto oficial, siguiendo las siguientes instrucciones:

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES. El proponente deberá incluir una lista de todos los materiales suministrados para la ejecución de la obra. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de materiales de los APU.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE PERSONAL. El proponente deberá incluir una lista de todos los jornales del personal que se utilicen. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos. Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Ley.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE EQUIPOS. El proponente deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de equipos de los APU.

El proponente presentará de acuerdo, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems de la Propuesta Económica.

PROPONENTE	LISTA DE PRECIOS BASICOS DE MATERIALES	LISTA DE PRECIOS BASICOS DE PERSONAL	LISTA DE PRECIOS BASICOS DE EQUIPOS.
CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente **CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025** presenta el Análisis de Precios Unitarios teniendo en cuenta, que cuenta con detalle, claridad y consistencia, por lo tanto, **CUMPLE**

CUADRO RESUMEN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EVALUACION CONSOLIDADA REQUISITOS HABILITANTES	
DOCUMENTO / PROPONENTE	**CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025**
	VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE - HABILITADO
PERSONAL REQUERIDO	CUMPLE - HABILITADO
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE - HABILITADO
OTROS REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE - HABILITADO
RESULTADO	**CUMPLE – HABILITADO**

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

La Alcaldía de Zipaquirá debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Zipaquirá realizará ponderación del aspecto de calidad y económico, de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación

ITEM	FACTOR A EVALUAR PUNTOS	TOTAL, PUNTOS
1	Factor Calidad	49,5 PUNTOS
2	Factor Económico	40 PUNTOS
3	Incentivo Emprendimientos y Empresas de mujeres	0,25 PUNTOS
4	MYPIMES	0,25 PUNTOS
5	Apoyo a la industria nacional	10 PUNTOS
	Total	**100 PUNTOS**

A. FACTOR DE CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 49.5 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
EP= Experiencia proponente (25 puntos) DO = Director de obra (10 puntos) PC= Plan de Calidad (10 puntos) PD= Promoción al desarrollo y trabajo local (4.5 puntos)	
TOTAL	**49.5**

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (25 PUNTOS)

EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Si aporta dos (2) contratos adicionales, cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones educativas cuyo valor sumado sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial se le asignarán veinticinco (25) puntos.	Aporta 2 contratos adicionales: Ampliación y/o adecuación de la I.E Enrique santos Montejo sede principal e I.E.R.D.I valle de Tenjo sede santa cruz de municipio de Tenjo-Cundinamarca. Mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las instituciones educativas en el sector rural en el marco del plan de desarrollo Guachetá unida incluyente y transformada 2020-2024 en su programa educación para transformación del municipio de Guachetá. (DOCUMENTO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, FOLIOS 1 A 5)	**25 PUNTOS**

Experiencia adicional Director de Obra (10 puntos)

PROFESIONAL – DIRECTOR DE OBRA	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Si aporta un (1) contrato adicional, en el que se haya desempeñado como director de obra, cuyo objeto sea mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones Educativas. cuyo valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial se le asignarán diez (10) puntos	Aporta 1 contratos adicionales: Ampliación y/o adecuación de la I.E Enrique santos Montejo sede principal e I.E.R.D.I valle de Tenjo sede santa cruz de municipio de Tenjo-Cundinamarca. (DOCUMENTO EXPERIENCIA ADICIONAL DIR OBRA, FOLIOS 1 A 2)	**10 PUNTOS**

A. PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA

El proponente **CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025** aporta Plan de Calidad de la Obra y se observa en el plan de calidad contiene las exigencias de los literales a, b, c, d y e en la mitad ó más de los componentes descritos bajo los numerales con sus respectivas descripciones, d y e. por tanto se otorgan **7,5 PUNTOS**

PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y TRABAJO LOCAL

El proponente **CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025** aporta la documentación soporte para **PROMOCION AL DESARROLLO Y TRABAJO LOCAL** de la Obra. Por lo tanto, se asigna **4,5 PUNTOS**.

PROPONENTE	PUNTAJE PLIEGO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025	49,5	PUNTAJE ASIGNADO FACTOR DE CALIDAD	**47 PUNTOS**

B. PROPUESTA ECONÓMICA 40 PUNTOS:

PROPONENTE	OBSERVACIONES	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025	SE APORTA OFERTA ECONÓMICA	-	$639.999.924,67

Verificada la información allegada del factor económico requerido y teniendo en cuenta que se realizó la verificación aritmética al ser único proponente, se encuentra que **CUMPLE** con los requisitos económicos solicitados por el municipio. Se asignan **40 PUNTOS.**

C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF (0.25 puntos)

El proponente **CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025** aporta la documentación soporte para **INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF**. Por lo tanto, se asignan **0.25 PUNTOS**.

D. MYPIMES

El proponente **CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025** aporta certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Se asignan **0,25 PUNTOS**.

E. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE PLIEGO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
INCENTIVO APOYO A LA INSDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	El proponente CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025 aporta certificación, adjuntando cedulas de los que conforman el consorcio. Por lo tanto, el puntaje asignado son 10 puntos.	10 PUNTOS

RESUMEN VERIFICACION FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

PROPONENTE 1. CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Calidad	49,5 PUNTOS	47 puntos
Factor Económico	40 PUNTOS	40 puntos
Incentivo Emprendimientos y Empresas de mujeres	0,25 PUNTOS	0,25 puntos
MYPIMES	0,25 PUNTOS	0,25 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 PUNTOS	10 puntos

TOTAL, PUNTAJE PT=	**97,5 PUNTOS**

TOTAL, OFERTAS PRESENTADAS	**1**
OFERTAS INHABILITADAS/NO CUMPLEN	**0**
OFERTAS PASAN A REVISION ARITMETICA	**1**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ALEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTOS
PRIMER LUGAR	**CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025**	**97,5 PUNTOS**

Por lo expuesto, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección SAMC – 016-2025 a **CONSORCIO EDUCATIVOS ZIPAQUIRÁ 2025.**

Dado en el municipio de Zipaquirá, Cundinamarca, el día veinte (20) del mes de octubre del año 2025.

SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
Secretaria de Obras Publicas

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
SECRETARIA DE OBRAS	CRISTIAN FELIPE RINCON PROF UNIVERSITARIO	JOAQUIN ROMERO DIRECTOR DE OBRAS	SANDRA ATUESTA SECRETARÍA DE OBRAS	C:\Users\obrastec.prof5\Documents\ALCALDIA ZIPA FELIPE\1 ALCALDIA ZIPAQUIRÁ\OPZ\03. ESTRUCTURACION DE PROYECTOS\4. EDUCACION\SELECCION ABREVIADA MANTENI I.E.M\EVALUACION